MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 688/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA INTEGRAL, CON R.U.C 3446539-1, DEL SEÑOR CRISTOBAL ROTELA BARRETO CON C.I. Nº 3.446.539 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 5474 "SAN VICENTE FERRER" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015.----

26 de Mayo del 2015

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de Mayo del 2015, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS: Gs.127.154.950, CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs. 119.999.050 y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA: Gs.125. 652.533.----------**

Que, el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, de experiencia especifica y general, y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales, y que se constituye en una oferta económica que no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta adquisición, de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor en ambos lotes.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con **R.U.C 3446539-1**, del **Señor Cristóbal Rótela Barreto,** con **C.I. Nº3.446.539**, para la **Construcción de Aula en Escuela Básica Nº 5474 "San Vicente Ferrer"**; en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2015, con un monto de **Gs. 119.999.050, (Guaraníes ciento diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil, cincuenta) ----------**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520, FF: 30, OF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.015.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal